Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1672 /2016 I.

30 AGO. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 128/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS" - ID 314.268;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 28 de julio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, se presenta el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 28 de julio, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 128/16: "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS" ID 314.268, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 042/16 de fecha 10 de mayo de 2016 de Dirección del Centro Cultural de la Ciudad, por el cual remite la planilla de compra de bienes varios.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°795/16) por Gs. 14.903.950 (Guaraníes catorce millones novecientos tres mil novecientos cincuenta) de fecha 24 de mayo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 314.268.*
- *En fecha 08 de julio el llamado ID 314.268 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.*
  - *7 DE MAYO S.R.L.*
  - *FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS SA*
  - *EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
  - *GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

- *En fecha 21 de julio del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:*

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	13.831.760

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1672 /2016 I. 30 AGO. 2016

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE - ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE - GS.692.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	CUMPLE - ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE SIPE NRO 1409807

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	28.000	40	-46	15.080	603.200
2	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	15.000	30	-40	8.950	268.500
3	CISTERNA ALTA	40.000	15	-18	32.760	491.400
4	COLA DE CARPINTERIA	10.000	10	54	15.390	153.900
5	TORNILLOS6"-8"-10"	800	600	-36	510	306.000
6	CODOS 40 X 90 PVC	1.500	5	-31	1.040	5.200
7	CODOS40 X 45 PVC	1.100	6	-19	890	5.340
8	PILAS AAA	15.000	6	-78	3.260	19.560
9	KEROSENE 1 LTS	9.000	10	20	10.840	108.400
10	TINNER 1 LTS	12.000	20	17	14.010	280.200
11	AGUARRAS 5 LTS	55.000	5	2	56.350	281.750
12	MECHAS WIDIA	6.000	60	68	10.050	603.000
13	UNION SENCILLO PVC40MM	2.550	6	-66	870	5.220
14	UNION DE REDUCCION50 X 40 MM TIPO RIO	6.500	6	-68	2.110	12.660
15	TAPA DE INODORO	25.000	20	-6	23.620	472.400
16	FLOTADOR PARA CISTERNA	30.000	10	-66	10.140	101.400
17	OBSTURADOR DE CISTERNA	12.000	8	-36	7.690	61.520
18	VALVULA PARA INODORO	2.500	20	7	2.680	53.600
19	ENCHUFE DE INODORO	11.000	5	-86	1.590	7.950
20	ALMA DOBLE	1.100	5	-48	570	2.850

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

30 AGO. 2016

21	MECANISMO CISTERNA BAJA	25.000	10	133	58.360	583.600
22	SIFON TIPO T	31.400	5	2	31.900	159.500
23	REJILLA DE PISO	8.000	10	354	36.290	362.900
24	UNION SENCILLO PVC	35.000	5	-95	1.850	9.250
25	BUJE DE REDUCCION	1.500	5	11	1.670	8.350
26	LATAS CEMENTO	25.500	5	3	26.280	131.400
27	REMACHE CAJA	18.500	10	-30	13.020	130.200
28	CINTA AISLADORA	50.000	3	-88	6.060	18.180
29	PEGAMENTO PVC	7.000	30	5	7.350	220.500
30	MACHIMBRE DE MADERA	15.000	20	168	40.170	803.400
31	PLANCHATERCIADA	90.000	23	-19	72.670	1.671.410
32	PILAS1,5 VOLT,3 VOLT	65.000	15	-83	11.160	167.400
33	CINTASTEFLON	7.000	30	-50	3.510	105.300
34	PAPEL DE LIJA	800	200	20	960	192.000
35	PAPEL DE LIJA	800	20	108	1.660	33.200
36	GRAPA	800	10	4.921	40.170	401.700
37	SOPAPA	10.000	12	108	20.760	249.120
38	TARUGO	25.500	8	-25	19.100	152.800
39	TORNILLO 1"	8.000	6	-9	7.260	43.560
40	TORNILLO ¾ "	5.000	3	-11	4.440	13.320
41	TORNILLO ½"	4.200	3	-26	3.110	9.330
42	CAJA SIFONADA	53.000	5	-14	45.800	229.000
43	BULONES2"	250	80	168	670	53.600
44	BULONES2 ½"	300	80	240	1.020	81.600
45	ELECTRODO2.4 DIÁMETRO	15.000	30	7	16.060	481.800
46	SELLADOR	25.000	10	-21	19.810	198.100
47	ESTOPA	5.000	10	21	6.030	60.300
48	MASILLA	8.000	5	139	19.090	95.450
49	TAPAGOTERAS	45.000	5	56	70.300	351.500
50	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	20.000	20	-25	15.080	301.600
51	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	15.000	10	-52	7.230	72.300
52	BROCHAS	8.000	5	8	8.620	43.100
53	PAPEL DE LIJA	700	200	37	960	192.000
54	PINCEL N°4	8.000	20	-14	6.880	137.600
55	PINCEL N°3	7.000	20	-39	4.290	85.800
56	PINCEL N°2	5.000	15	-49	2.560	38.400
57	LISTONES DE MADERA	15.000	15	230	49.550	743.250
58	TORNILLO ½"	6.000	5	-48	3.110	15.550
59	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	12.000	20	-61	4.700	94.000
60	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	35.000	9	-79	7.230	65.070
61	CAÑO PLASTICO	30.000	15	13	33.940	509.100
62	CONEXIÓN	8.000	35	1	8.080	282.800
63	TIRAS CANALETA	13.350	12	37	18.280	219.360
64	ALMA DOBLE	1.000	10	-43	570	5.700
65	CODO	1.350	10	-7	1.250	12.500
66	DESENGRASADOR	50.000	1	12	56.210	56.210
67	CAÑO TEE	3.000	5	-33	2.000	10.000
68	TAPON MACHO	3.000	10	-90	310	3.100

69	BUJE DE REDUCCION	1.500	10	11	1.670	16.700
70	UNION DOBLE PVC	9.250	15	-71	2.720	40.800
71	CODOS PLASTICOS	7.100	20	-82	1.250	25.000
					Total	13.831.760

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

A los Oferentes:

Por Nota 503/16 de fecha 27 de julio de 2016, se solicitó a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. la siguiente información:

- *Composición de precios ofertados*

Respuesta: *la empresa remitió la información solicitada en tiempo y forma.*

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS FORMALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de bienes de consumos varios (ARTÍCULOS DE FERRETERIAS) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.-	CUMPLE

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- *De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y las mismas están de acuerdo a lo establecido en el llamado.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1672 /2016 I. 30 AGO. 2016

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
REPRESENTANTE LEGAL	*Axel Corvalan*
C.I. N°	*461.997*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. RECOMENDACIÓN.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:*

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211906-001	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	ROMA	BRASIL	UNIDAD	40	UNIDAD	15.080	603.200
2	31211906-001	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	ROMA	BRASIL	UNIDAD	30	UNIDAD	8.950	268.500
3	30181515-001	CISTERNA ALTA	ORION	NACIONAL	UNIDAD	15	UNIDAD	32.760	491.400
4	31201610-003	COLA DE CARPINTERIA	COLAFEX	NACIONAL	UNIDAD	10	Kg.	15.390	153.900
5	31161504-002	TORNILLOS6"-8"-10"	IV PLAST	BRASIL	UNIDAD	600	PAQUETE	510	306.000
6	40142604-001	CODOS 40 X 90 PVC	KRONA	BRASIL	UNIDAD	5	UNIDAD	1.040	5.200
7	40142604-001	CODOS40 X 45 PVC	KRONA	BRASIL	UNIDAD	6	UNIDAD	890	5.340
8	26111702-003	PILAS AAA	RAYOVAC	CHINA	UNIDAD	6	UNIDAD	3.260	19.560
9	15101502-001	KEROSENE 1 LTS	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	10	BOTELLA	10.840	108.400

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

30 AGO. 2016

10	31211803-005	TINNER 1 LTS	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	20	BOTELLA	14.010	280.200
11	31211803-004	AGUARRAS 5 LTS	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	5	BIDON	56.350	281.750
12	27111509-010	MECHAS WIDIA	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	60	UNIDAD	10.050	603.000
13	40142320-003	UNION SENCILLO PVC40MM	KRONA	BRASIL	UNIDAD	6	UNIDAD	870	5.220
14	40142320-002	UNION DE REDUCCION50 X 40 MM TIPO RIO	AMANCO	BRASIL	UNIDAD	6	UNIDAD	2.110	12.660
15	30181513-001	TAPA DE INODOR0	ORION	NACIONAL	UNIDAD	20	UNIDAD	23.620	472.400
16	30181511-001	FLOTADOR PARA CISTERNA	ORION	NACIONAL	UNIDAD	10	UNIDAD	10.140	101.400
17	30181511-003	OBSTURADOR DE CISTERNA	ORION	NACIONAL	UNIDAD	8	UNIDAD	7.690	61.520
18	30181511-015	VALVULA PARA INODORO	ORION	NACIONAL	UNIDAD	20	UNIDAD	2.680	53.600
19	30181511-011	ENCHUFE DE INODORO	ORION	NACIONAL	UNIDAD	5	UNIDAD	1.590	7.950
20	31162305-004	ALMA DOBLE	KRONA	BRASIL	UNIDAD	5	UNIDAD	570	2.850
21	30181511-002	MECANISMO CISTERNA BAJA	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	10	UNIDAD	58.360	583.600
22	30181511-010	SIFON TIPO T	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	5	UNIDAD	31.900	159.500
23	26131603-001	REJILLA DE PISO	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	10	UNIDAD	36.290	362.900
24	40142320-003	UNION SENCILLO PVC	KRONA	BRASIL	UNIDAD	5	UNIDAD	1.850	9.250
25	40142314-002	BUJE DE REDUCCION	AMANCO	BRASIL	UNIDAD	5	UNIDAD	1.670	8.350
26	31201604-001	LATAS CEMENTO	UNIFLEX	NACIONAL	UNIDAD	5	UNIDAD	26.280	131.400
27	31162201-009	REMACHE CAJA	RERAR	CHINA	UNIDAD	10	PAQUETE	13.020	130.200
28	31201502-001	CINTA AISLADORA	3M	BRASIL	UNIDAD	3	UNIDAD	6.060	18.180
29	31201610-005	PEGAMENTO PVC	AMANCO	BRASIL	UNIDAD	30	Pomo	7.350	220.500
30	30103605-002	MACHIMBRE DE MADERA	CORRALES	NACIONAL	UNIDAD	20	UNIDAD	40.170	803.400
31	30103604-003	PLANCHATERCIADA	BRICOPAR	NACIONAL	UNIDAD	23	UNIDAD	72.670	1.671.410
32	26111702-003	PILAS1,5 VOLT,3 VOLT	RAYOVAC	CHINA	UNIDAD	15	UNIDAD	11.160	167.400
33	31201519-001	CINTASTEFLON	PUMA	BRASIL	UNIDAD	30	UNIDAD	3.510	105.300
34	31191501-001	PAPEL DE LIJA	NORTON	BRASIL	UNIDAD	200	UNIDAD	960	192.000
35	31191501-001	PAPEL DE LIJA	NORTON	BRASIL	UNIDAD	20	UNIDAD	1.660	33.200
36	31162404-001	GRAPA	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	10	PAQUETE	40.170	401.700
37	47121808-001	SOPAPA	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	12	UNIDAD	20.760	249.120
38	31162806-001	TARUGO	IV PLAST	BRASIL	UNIDAD	8	PAQUETE	19.100	152.800
39	31161504-002	TORNILLO 1"	SFC	CHINA	UNIDAD	6	PAQUETE	7.260	43.560
40	31161504-002	TORNILLO ¾ "	SFC	CHINA	UNIDAD	3	PAQUETE	4.440	13.320
41	31161504-002	TORNILLO ½"	SFC	CHINA	UNIDAD	3	PAQUETE	3.110	9.330
42	40142324-001	CAJA SIFONADA	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	5	UNIDAD	45.800	229.000
43	31161507-002	BULONES2"	SFC	CHINA	UNIDAD	80	PAQUETE	670	53.600
44	31161507-002	BULONES2 ½"	SFC	CHINA	UNIDAD	80	PAQUETE	1.020	81.600
45	23171515-001	ELECTRODO2.4 DIÁMETRO	ITARENDY	NACIONAL	UNIDAD	30	UNIDAD	16.060	481.800

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

30 AGO. 2016

46	31201612-9999	SELLADOR	QUILOSA	ESPAÑA	UNIDAD	10	POMO	19.810	198.100
47	47131501-001	ESTOPA	BIOSERVICE	NACIONAL	UNIDAD	10	UNIDAD	6.030	60.300
48	31201605-001	MASILLA	VIMA	NACIONAL	UNIDAD	5	Kg.	19.090	95.450
49	31201602-9999	TAPAGOTERAS	IMCO	NACIONAL	UNIDAD	5	Kg.	70.300	351.500
50	31211906-001	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	ROMA	BRASIL	UNIDAD	20	UNIDAD	15.080	301.600
51	31211906-001	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	ROMA	BRASIL	UNIDAD	10	UNIDAD	7.230	72.300
52	31211904-004	BROCHAS	MAX	BRASIL	UNIDAD	5	UNIDAD	8.620	43.100
53	31191501-001	PAPEL DE LIJA	NORTON	BRASIL	UNIDAD	200	UNIDAD	960	192.000
54	31211904-001	PINCEL N°4	DRAGON	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	6.880	137.600
55	31211904-001	PINCEL N°3	DRAGON	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	4.290	85.800
56	31211904-001	PINCEL N°2	DRAGON	CHINA	UNIDAD	15	UNIDAD	2.560	38.400
57	30103607-002	LISTONES DE MADERA	CORRALES	NACIONAL	UNIDAD	15	UNIDAD	49.550	743.250
58	31161504-002	TORNILLO ½"	SFC	CHINA	UNIDAD	5	PAQUETE	3.110	15.550
59	31211906-001	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	ROMA	BRASIL	UNIDAD	20	UNIDAD	4.700	94.000
60	31211906-001	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	ROMA	BRASIL	UNIDAD	9	UNIDAD	7.230	65.070
61	40141705-002	CAÑO PLASTICO	KRONA	BRASIL	UNIDAD	15	UNIDAD	33.940	509.100
62	40142606-003	CONEXIÓN	ORION	BRASIL	UNIDAD	35	UNIDAD	8.080	282.800
63	39121205-001	TIRAS CANALETA	KALOP	ARGENTINA	UNIDAD	12	UNIDAD	18.280	219.360
64	31162305-004	ALMA DOBLE	KRONA	BRASIL	UNIDAD	10	UNIDAD	570	5.700
65	40142604-001	CODO	KRONA	BRASIL	UNIDAD	10	UNIDAD	1.250	12.500
66	40142606-008	DESENGRASADOR	AMANCO	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	56.210	56.210
67	40141705-006	CAÑO TEE	KRONA	BRASIL	UNIDAD	5	UNIDAD	2.000	10.000
68	40142313-004	TAPON MACHO	KRONA	BRASIL	UNIDAD	10	UNIDAD	310	3.100
69	40142314-002	BUJE DE REDUCCION	AMANCO	BRASIL	UNIDAD	10	UNIDAD	1.670	16.700
70	40142320-001	UNION DOBLE PVC	KRONA	BRASIL	UNIDAD	15	UNIDAD	2.720	40.800
71	40142604-001	CODOS PLASTICOS	KRONA	BRASIL	UNIDAD	20	UNIDAD	1.250	25.000
							TOTAL ADJUDICADO		13.831.760

Monto Total Adjudicado: Gs. 13.831.760.
Monto C.D.P.: Gs. 14.903.950.

QUE, por Dictamen N° 6351, de fecha 23 de agosto de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del ///...*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1692 /2016 I. 30 AGO. 2016

Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, y la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 28 de julio de 2016, y el Dictamen N° 6351, de fecha 23 de agosto de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 128/16 para la *"ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS" - ID 314.268,* a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, por el monto total de Gs. 13.831.760. (Guaraníes trece millones ochocientos treinta y un mil setecientos sesenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal